

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Disposición

TA 1	•				
	11	m	Δ 1	rn	•
Τ.	u	ш	U	U	•

Buenos Aires,

Referencia: Contratación A16-01/2016

Visto: la Acordada nº 16/2015 y el Expediente Interno nº 31/2016; y

Considerando:

En los actuados del VISTO se documenta la adquisición de cajas de archivo para resguardo de documentación electoral, al amparo del régimen de caja chica especial establecido por la Acordada nº 16/2010 y según lo requerido por la Secretaría Judicial en Asuntos Originarios (SAO) a fojas 1/5.

De acuerdo con los procedimientos previstos por la Disposición nº 224/2010, la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) preparó el pliego de condiciones particulares e invitó a cotizar a 8 (ocho) firmas del rubro.

Se recibieron 4 (cuatro) propuestas económicas, correspondientes a TANDIL CAJAS SA (fojas 29/35), LIBRERÍA HD, de Marcelo Stendel (fojas 36/38), MBG COMERCIAL SRL (fojas 39/66) y ERREDE SRL (fojas 67/98).

La UOA confeccionó el cuadro comparativo de precios, examinó la documental recibida y recomendó adjudicar la contratación a LIBRERÍA HD, de Marcelo Stendel, al resultar la oferta más conveniente por su cotización y ajustarse los productos ofrecidos a lo solicitado por la SAO, como surge de la reseña efectuada por el Coordiandor General de la UOA.

Por ello, y atento a las competencias asignadas por el artículo 9 del Anexo I de la Acordada nº 16/2010;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

- 1. **Aprobar** una contratación con la firma LIBRERÍA HD, de Marcelo Stendel, CUIT n° 20-12010557-5, por CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 14,792.-), en concepto de provisión de cajas de archivo para resguardo de documentación electoral, según las especificaciones y modelos detallados a fojas 12/17, la oferta económica de fojas 36 y el proyecto de orden de provisión de fojas 106.
- 2. Para su conocimiento e intervención, dése a la Unidad Operativa de Adquisiciones.